

echas a su continuacion, y se le bueltan o iniriales, con testi-
monio de este Acuerdo //

Libranza a los
C^{os}. de Auntram^{to}

La Jui^a. en vista de lo que el C^o. de la Junta de hacienda, sobre
la pretension de los presentes C^{os}. de que se les libre el importe
de los emolumentos, en que se allan desfalcados, por el no au-
endamiento del Parador, Abasto de vino, resas de Carnereria,
y otros, que constan de un memorial, visto en Cav^{do}. de prime-
ro del Corriente, y comete a d^{ha} Junta, por la que en siete
del mismo, teniendo presente, que bajo el pie de d^{hos} emolumen-
tos, esta consignado el corto Salario, que d^{hos} C^{os}. disfrutari,
y el considerable trabajo que se les ha crecido, reguló a ir-
mil reales los referidos emolumentos, y que por el atraso de
los propios, se podian pagar del producto de los millares;
Conformandose con esta Resolucion // Acordó: se despache
libranza a favor de D.ⁿ Juan de Baza, y D.ⁿ Joseph Rois,
de d^{hos} 7 mil reales, en los efectos de los millares, aplica-
dos para el baxaje, de que es Dep^{te}. J. Fran. Hernandez,
y contra el susodho //

Credito de cinco
alquerias

Hizo se relacion del Acuerdo de siete del Corriente, celebrado
por la Junta de hacienda, a quien se cometeo el papel dado por el
Padre Martin Crespo de la Compania de Jesus, Procurador en su
Colegio de la Jui^a. de Oriuela, sobre el estado de la dependencia
del principal, y condos del censo, que se paga por el tanteo de la
jurisdiccion de cinco alquerias, liquidaciones, pagos, y ejecucio-
pendiente, y medio, que propone, en que d^{ha} Junta queriendo lo re-
conocido, y que la referida proposicion, no viene convenida, por
el Poseedor de cinco alquerias, sin perjuicio del articulo formado
por parte de d^{ho} Colegio, sobre nulidad de la tramacion, extra
con esta Jui^a. de año de noventa, y nueve, que se deve seguir hasta
hoy, o de su existencia, dispere a que siempre que se proporcione por
parte de d^{ho} Colegio, y dueño de la Casa de cinco alquerias, medio adequa-
do, podra esta Jui^a. convalidar: Y siendo lo d^{ho}, se conformó con lo
reuelto por la Junta, y Acordó: se continúe por esta, quanto conduz-
ca en el asunto, a dictamen de los Abogados //

Memorial de la
Cofradia del Rosario

La Jui^a. en vista del memorial de la Ill^{me}. Cofradia de N^{ra} Señora
del Rosario, suplicando se sirva concurrir, como acostumbra el
dia de mariana, en que se celebra la Octava de d^{ha} Señora
Imagen // Acordó: se asista, y cite generalmente //

Memorial de Lorenzo
Guazdiola

Otro Memorial de Lorenzo Guazdiola, Oficial Segundo de
la Caxerama de Auntram^{to}, suplicando, que en atencion a sus
servicios, se sirva esta Jui^a. librarle la cuida de conta, que

